



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 247-2016-MDC.A.
CASTILLA, 02 de Mayo de 2016

VISTO:

El Informe N° 460-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 26 de Abril del año 2016, emitido por la Subgerencia de Infraestructura, Informe N° 382-2016-MDC-GDUR, de fecha 26 de Abril del año 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, sobre aprobación de Designación de Comité de Transferencia de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL SECTOR NOROESTE DE CASTILLA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 460-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 26 de Abril del año 2016, la Subgerencia de Infraestructura, recomienda: "La conformación de una Comisión Especial, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Castilla, proceda realizar la transferencia de la obra: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL SECTOR NOROESTE DE CASTILLA - PIURA", a favor de la empresa prestadora de servicios EPS GRAU, mediante Acta"; en el mismo sentido propone a los 08 miembros que la integrarán;

Que, asimismo la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a través del Informe N° 382-2016-MDC-GDUR, de fecha 26 de Abril del año 2016, solicita, de acuerdo a la normatividad vigente, la designación de los Miembros integrantes del Comité de Transferencia por parte de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal y Asesoría Jurídica. En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Transferencia de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL SECTOR NOROESTE DE CASTILLA - PIURA", a favor de la empresa prestadora de servicios EPS GRAU, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| - Ing. Albert Salazar Rojas | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Urbano Rural | |
| - Ing. José Carlos Campos López | Miembro |
| Subgerente de Infraestructura | |
| - Eco. Javier Oswaldo Gálvez Ruiz | Miembro |
| Subgerente de Programación e Inversión | |
| - CPC. Guillermo Ricardo Villanueva Coiro | Miembro |
| Subgerente de Logística | |
| - CPC. América López García | Miembro |
| Subgerente de Contabilidad | |
| - Ing. Alex Martín Castro Aldana | Miembro |
| Asistente de Subgerencia de Infraestructura | |
| - Eco. Rafael Alejandro Ruiz Reymundo | Miembro |
| Gerente de Planeamiento y Presupuesto | |
| - CPC. Anne María Gavino Zuñiga | Veedor |
| Jefe (e) Organo de Control Institucional | |

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento de las Oficinas competentes, a los miembros del Comité de Transferencia de Obra y a EPS GRAU- Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

621